Bogotá, 25 de enero de 2018

Señores
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ
Policía Nacional
La ciudad

En atención a su solicitud, me permito justificar tarifas año 2018 para el nuevo proceso de contratación; informando que los ajustes tarifarios obedecen a los siguientes criterios:

1. Las tarifas contratadas entre Fundación Avante y Seccional Sanidad de la Policía Nacional, históricamente se han acordado muy por debajo de los costos mínimos de operación y los precios del mercado; dado a nuestro carácter Social y de contribución a sus usuarios y familias; con ajustes periódicos a las tarifas, pero sobre adiciones a los contratos vencidos sin que estos ajustes se hagan sincronizadamente con los aumentos anuales de ley como Salarios, Seguridad Social, Arriendos y otros; lo anterior sumado a la continua transformación del sector salud y las múltiples exigencias por parte de las entidades de vigilancia y control del mismo sector; que de una forma u otra exigen inversión de mayores recursos físicos, técnicos y humanos, entre otros.

2. Para la cotización que presentamos; actualizamos nuestros costos de operación teniendo en cuenta por ejemplo la entrada en funcionamiento de nuestra nueva sede especialmente adaptada para atención de pacientes con cualquier tipo de discapacidad, la cual cuenta (entre otros) con un gimnasio de 50mts^2 especialmente dotado para el desarrollo de las actividades físicas de nuestros usuarios, salones grupales, ascensor, amplios consultorios y áreas de circulación, señalización Braille, y un equipo humano con la experiencia necesaria para satisfacer las necesidades de nuestra población objeto y sus familias. Ubicada en la Cra 65 # 4 G 30, barrio Pradera, con importantes vías de acceso, (Av Americas - Transmilenio, Av 68, Cll 3, Cra 50); nuestra fundación pone a su disposición todos sus recursos para el desarrollo del objeto de los servicios cotizados.

3. Otros costos a tener en cuenta, según las especificaciones contenidas en el ANEXO 2, del formato SOLICITUD DE COTIZACIÓN de la Dirección de Sanidad:

 - En el programa de 45 sesiones, se requiere de un profesional en educación especial que debe desplazarse a las instituciones educativas; aumentando los costos del servicio debido a los tiempos de desplazamiento, y a que se debe emplear casi medio día para realizar una sola visita.

 - Los programas en general deben incluir talleres de orientación y asesoría a padres de familia; para lo cual debemos destinar toda una jornada para cubrir la totalidad de la población, y destinar un recurso adicional con el fin de brindar una buena atención a los asistentes durante el desarrollo de los talleres.

 - El recurso humano mínimo debe estar conformado por:

 - 2 profesionales en Fonoaudiología
 - 1 profesional en Fisioterapia
 - 1 profesional en Educación Especial
 - 1 Profesional en Terapia Ocupacional
 - 2 Profesionales en Psicología
 - 1 Nutricionista
 - 1 Instructor para el desarrollo de talleres
 - Para el manejo en grupo, se debe contar con personal de apoyo para cada nivel (4 auxiliares)

 El costo de este equipo de trabajo, actualmente supera los 23 millones de pesos mensuales (incluyendo parafiscales).

 - En instalaciones y dotación, el costo hoy supera los 6 millones de pesos mensuales; y en general existen otros gastos administrativos y no operacionales necesarios para el desarrollo de nuestro objeto social y normal funcionamiento de la organización (insumos y personal de aseo, servicios públicos, mantenimiento, nómina personal administrativo, pólizas, plataforma de historias clínicas y gestión de información; gastos en calidad, mantenimiento de requisitos habilitación, PGIRHS, SGSST, etc.

De acuerdo con lo anterior, presentamos una cotización preliminar el día 11 de octubre de 2017 así:

VALORACIÓN EVALUACIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINARIA	$159.000°°
VALOR MENSUAL POR USUARIO, POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE REHABILITACION FUNCIONAL 45 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Refrigerio)	$859.770°°
VALOR MENSUAL POR USUARIO, POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE REHABILITACION FUNCIONAL 80 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Refrigerio)	$924.320°°
VALOR MENSUAL POR USUARIO, POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE REHABILITACION FUNCIONAL 140 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (Refrigerio)	$1.608.880°°

Esta propuesta establecía un ajuste en la tarifa vigente del 6% para todos los servicios, proyectando un IPC del 4% como mínimo para el año 2017, más 2 puntos necesarios para lograr la nivelación y estabilización de nuestras tarifas, asegurando la operación de nuestros programas.

El resultado al cierre del año es un IPC del 4.09%, correspondiendo con nuestras proyecciones; lo cual nos permite garantizar que la tarifa propuesta está especialmente ajustada para un cliente tan importante, como lo es para nosotros la Policía Nacional, estableciendo además una tarifa mínima con relación al mercado.

Finalmente, y en atención a su solicitud; me permito presentar una nueva propuesta, la cual esperamos sea de su total interés, así:

PROPUESTA FINAL 2018									
PROGRAMA	SESIONES	INICIO	DURACIÓN	VALOR POR SESION	TOTAL SERVICIO MES	VALOR REFRIGERIO	CANTIDAD REFRIGERIOS MES	TOTAL REFRIGERIO MES	GRAN TOTAL SERVICIO MES POR USUARIO
VALOR EVALUACIÓN TERAPEUTICA INTERDISCIPLINARIA	NA	JUNIO 2018	1 AÑO	NA	NA	NA	NA	NA	$ 159.000
PROGRAMA CONSULTA EXTERNA	45			$ 18.650	$ 839.250	$ 2.540	8	$ 20.320	$ 859.570
PROGRAMA VIDA ADULTA	80			$ 10.915	$ 873.200	$ 2.540	16	$ 40.640	$ 913.840
PROGRAMA INTEGRAL INTENSIVO	140			$ 11.125	$ 1.557.500	$ 2.120	24	$ 50.880	$ 1.608.380

4. Con esta propuesta, se obtiene un ajuste mínimo en relación a las tarifas vigentes así:

 - El programa de CONSULTA EXTERNA (45 SESIONES) pasa de $811.200°° a $859.570°° para un incremento del 5.96% (disminuye 0.04%).

 - El programa VIDA ADULTA (80 SESIONES) pasa de $872.000°° a $913.840°° para un incremento mínimo del 4.8% (disminuye 1.2%, este sería el más relevante).

 - El programa INTEGRAL INTENSIVO (140 SESIONES) pasa de $1.518.000°° a $1.608.380°° para un incremento del 5.95% (disminuye 0.05%)..

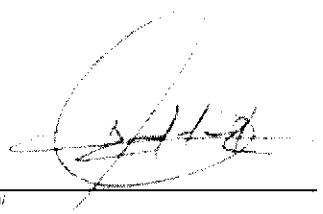
 - El servicio que se especifica como EVALUACIÓN TERAPEUTICA INTERDISCIPLINARIA, es un servicio que se presenta en proporción de tiempo equivalente al de 8 sesiones de consulta externa con un valor agregado por el objetivo distinto al de una sesión de tratamiento.

5. Al proyectar la tarifa para esta contratación se tienen en cuenta: además del incremento de IPC, arriendos, salarios, y prestaciones sociales para el año 2018; y demás gastos en que incurrimos para poder realizar la suscripción, legalización y ejecución del contrato tales como pólizas, recurso humano, estrategias, gastos operativos, mejoras locativas, entre otros.

Las tarifas presentadas, no pueden ser renegociadas; ya que la existencia de los programas ofertados está asociada al logro de su sostenibilidad; por lo cual realizamos enormes esfuerzos para ofrecerles una trasformación gradual de las tarifas; y continuamos con la implementación progresiva de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), logrando con ello la optimización de recursos en otros programas para hacer incrementos a Ud(s) proporcionalmente más bajos en relación con otras entidades prestadoras de servicios de salud; lo anterior nos permite garantizar que las tarifas que les estamos ofertando, son las más bajas entre la de todos nuestros clientes.

Siempre atento a sus necesidades, me suscribo.

Cordialmente.



firma digital

Carlos Andrés Hernández L.
Coordinador Administrativo.
Fundación Avante
Tel: 700 76 04
e-mail: administracion@fundacionavante.com

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, Enero de 2018

Señores
FUNDACIÓN AVANTE
Bogotá

La Seccional Bogotá - Cundinamarca de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Vigencia 2018.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	Octubre de 2018
	Obligaciones del contratista	1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato que se llegue a suscribir 2. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 3. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 4. El contratista anexará a la factura, los RIPS y el informe del tratamiento realizado durante el mes a cada uno de los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y firma de recibido a satisfacción del padre o acudiente del paciente. Así mismo, adjuntará la relación de los usuarios atendidos en el mes en Excel donde se relacione número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Esta última información se debe presentar en físico y medio magnético. 5. El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA - Policía Nacional. 6. El contratista DEBERÁ informar por escrito y en forma oportuna al Coordinador del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre 8 de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca– Policía Nacional. cualquier situación o inconformidad que se presente con los usuarios. 7. Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Seccional Sanidad Bogotá -Cundinamarca de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto. 8. El contratista se compromete a atender oportunamente, en trato cordial y respetuoso a los usuarios que presenten la autorización expedida por la Coordinación del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre 8 de la Seccional Sanidad Bogotá *Cundinamarca* – Policía Nacional.

9. El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, regulado por la Ley 10 de 1990. Así mismo, deberá comprometerse a mantenerla(o) vigente durante la ejecución del contrato.
10. El Contratista permitirá el acceso del Coordinador del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca Policía Nacional y sus profesionales a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitará la verificación y revisión de los servicios prestados.
11. El contratista prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato y al resultado de la valoración inicial, mediante la presentación de la autorización firmada por el Coordinador del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca Policía Nacional, junto con la fotocopia del carné o constancia de servicios de Sanidad y documento de identidad del beneficiario.
12. El Contratista deberá entregar trimestralmente a la Coordinación del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca – Policía Nacional, un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.
13. El Contratista deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la Coordinación del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca – Policía Nacional.
14. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
15. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
16. EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
17. El Contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en caso de celebrarse.
18. EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
19. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. EL CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
21. El contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.
22. Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.
23. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

	Forma de pago	La Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., **de manera mensual**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Certificación de la Auditoria de Cuentas y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No 44 58 Cuarto Piso, de la Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
	Riesgos de la contratación	Tipificación, estimación y asignación de riesgos. Ver anexo No. 1
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Amparos, vigencia y cuantía Ver anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**De acuerdo a cuadro Anexo No. 2**	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Deben ser registrados: Valor unitario mensual de la prestación del servicio y del servicio de alimentación	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Enero 22 de 2018. La cotización debe ser remitida a la Coordinación del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca – Policía Nacional, Carrera 68 B BIS N. 44 58, correos electrónicos: claudia.rolon@correo.policia.gov.co, lina.ospina1761@correo.policia.gov.co	

SM 14 Fisioterapeuta LINA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ
Coordinadora Servicio Rehabilitación (e)
ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B

Elaborado por: SM Lina María Ospina Sánchez

Dirección: Carrera 68 B BIS N. 44-58
Teléfono(s): 2207400 ext. 1740
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD ESTA GARANTÍA AMPARA (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA, Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO TECNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRA SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MEDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISION DIRECTA. O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLÁUSULAS DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SI BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD O CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TRAMITE Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y LA POLIZA DE GARANTIA	NO PODER DAR INICIO AL CONTRATO, NO PODER DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LA SUSCRIPCION DE POLIZAS Y AMPLIACION O AJUSTE DE LAS MISMAS	2	3	5	MEDIO	SI	GRUPO CONTRATOS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	CORRECTA FORMULACION DE LAS GARANTIAS A EXIGIR	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SI REALICE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACION ES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	INFORMES MENSUALES DE SUPERVISION	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS DE LA FALTA DE EJECUCION POR LA NO ASISTENCIA REGULAR DE LOS USUARIOS PROGRAMADOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PROYECCION DEL RECURSO	3	3	9	ALTO	ENTIDAD	REVISION DE LAS POSIBLES CAUSAS PARA MITIGAR SU IMPACTO YA QUE PRODUCIRA UN COSTO O SOBRECOSTO AL CONTRATO DE INICIALMENTE PREVISTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE

Durante los periodos de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar riesgos eventuales que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye el análisis de los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

1. LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y LA POLIZA DE GARANTIA.

TIPIFICACION: Cuando el contratista al cual fue adjudicado el contrato, presenta atrasos en la constitución y entrega de las pólizas para dar inicio al contrato y/o no se logra dar continuidad a la ejecución del contrato.

ASIGNACION: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
TRATAMIENTO: Se informará al contratista al momento de la adjudicación del contrato la correcta presentación de las pólizas para dar inicio al contrato o para la continuidad en la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el grupo de contratos y el supervisor del contrato.

2. RIESGO POR LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista preste el servicio de deficiente calidad y se presente una mala prestación del servicio.
ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las condiciones técnicas y de calidad de la prestación del servicio para tal fin. Para cubrir cualquier hecho producto de mala calidad del servicio prestado, el contratista se compromete a constituir la garantia de calidad hasta por el 50% del valor del contrato, cuya vigencia será por el plazo del contrato y un (1) año más.
TRATAMIENTO: Verificación permanente del supervisor del contrato, con la suscripción de los debidos informes.

3. FALTA DE EJECUCIÓN POR LA NO ASISTENCIA REGULAR DE LOS USUARIOS PROYECTADOS

TIPIFICACIÓN: Cuando el comportamiento de la ejecución del contrato es variable, debido a la fluctuación en la asistencia de los usuarios debido a varios factores como estado de salud, emocional, económica por los desplazamientos y/o falta de apoyo familiar.
ASIGNACIÓN: Corresponden al Supervisor, en atención al seguimiento y control que realiza durante la ejecución del contrato.
TRATAMIENTO: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el Supervisor del contrato

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 2
ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

ITEM	SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFRECE	
			SI	NO
1	El servicio deberá prestarse bajo las siguientes condiciones las cuales deberán estar contempladas en la oferta del proponente:	El oferente garantiza que desarrollará el siguiente programa: Programa de rehabilitación dirigido a los beneficiarios con Trastorno del Espectro Autista (TEA), a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias para conseguir su máxima autonomía, interacción y desempeño facilitar la construcción de su proyecto de vida. Brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas que permitan el manejo de sus hijos en el hogar, favoreciendo su interacción con el entorno. Se establece de acuerdo a la edad y al grado de severidad de la discapacidad, así: - **Programa 45 sesiones/mes**. Dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren integrados a un colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico-pedagógico, apoyo y asesorías de pedagogía terapéutica a los docentes, usuario y familia (Visita a colegios regulares). Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas cotidianas, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar y social, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en la oferta, con una asistencia mensual no inferior a 45 sesiones. Incluye el servicio de alimentación. - **Programa de 80 sesiones/mes**: dirigido a adolescentes y adultos jóvenes, con el fin de mantener y potenciar habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para alcanzar su mayor grado de autonomía posible. Así mismo, se realizan talleres pre-vocacionales en los cuales se identifican y desarrollan habilidades de ejecución ocupacional de acuerdo a sus perfiles ocupacionales e intereses, que les permita el acceso a una vida más participativa y productiva, facilitando la construcción de su proyecto de vida. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en la oferta, con una asistencia mensual no inferior a 80 sesiones, incluido el servicio de alimentación. - **Programa de 140 sesiones/mes**. Dirigido a niños, niñas y adolescentes, con el fin de desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para estimular la independencia en actividades básicas cotidianas, promover la interacción familiar y social. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en la oferta, con una asistencia mensual no inferior a 140 sesiones, incluido el servicio de alimentación. Cada uno de los programas debe incluir: a. Evaluación Interdisciplinaria Institucional, Revaloración y seguimiento b. Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular c. Sesiones individuales y/o grupales con participación de los diferentes profesionales: Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial y Psicología, no inferior a 45 minutos cada una. d Talleres de asesoría y orientación a padres de familia con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo dos (2) durante la ejecución del contrato. Se deberá entregar un acta por cada actividad realizada con anexos fotográficos y firmas de asistencia al Servicio de Rehabilitación. **CONDICIONES ESPECIFICAS**	X	

1. La asistencia mensual será de acuerdo al programa al cual pertenece el usuario y a sus necesidades especificas, periodo durante el cual recibirá la atención terapéutica interdisciplinaria, incluido el servicio de alimentación.
2. El oferente realizará una valoración inicial al usuario, con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar. previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y presentación de carta de solicitud de valoración emitida por el Coordinador del Servicio Rehabilitación ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca – Policía Nacional. Así mismo, remitirá el resultado de la valoración para determinar el ingreso del usuario a dicha institución.
3. El oferente prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la carta de autorización firmada por el Supervisor del Contrato, junto con la fotocopia del carné o constancia de Servicios de Sanidad y documento de identidad del usuario.
4. El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. Se concertará entre los Equipos Interdisciplinarios de Rehabilitación del ESPAM y la entidad contratada, y se basara en las fortalezas, habilidades, deficiencias y necesidades del usuario, teniendo en cuenta su contexto familiar. Señalará las metas a corto mediano y largo plazo, así como los criterios de finalización del tratamiento
5. El Oferente deberá comunicar el Plan de Tratamiento al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo.
6. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y/o grupal, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario.
7. En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertara una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación.
8. El Oferente deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe de evolución y seguimiento cualitativo y cuantitativo de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.
9. Al finalizar el contrato, el Oferente deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación.
10. El Oferente permitirá el acceso del Supervisor del Contrato y sus profesionales para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato
11. El Oferente se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.
12. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.
13. En caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.
14. El oferente deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa.
15. El Oferente deberá tener un programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de garantía y calidad en salud.
16. El oferente deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.
17. El oferente deberá responder por los eventos adversos que surjan en desarrollo de la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos.

18. El oferente informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre y del usuario que presenta la inasistencia.
19. El Oferente brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.

20. RECURSO HUMANO

Personal Profesional: El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con profesionales en las siguientes áreas:

- Dos Profesionales en Fonoaudiología
- Un Profesional en Fisioterapia
- Un Profesional en Educación Especial
- Un Profesional en Terapia Ocupacional
- Dos profesionales en Psicología
- Un Nutricionista (Asesoría Nutricional)
- Un Instructor para el desarrollo de talleres pre-vocacionales y vocacionales

Para el manejo en grupo de los beneficiarios el oferente deberá contar con personal adicional como apoyo para cada nivel.
Todos los profesionales presentados en la oferta deben acreditar experiencia mínima de dos (2) años.
El Oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 Formato de Idoneidad del Recurso Humano ofrecido y anexar fotocopia de Diploma, Tarjeta Profesional, Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y Certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales.

21. INSTALACIONES:

El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con las siguientes áreas:

- Áreas terapéuticas para trabajo grupal. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual
- Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.
- Zonas de comedor
- Baños.
- Las instalaciones deben tener buena iluminación y ventilación.

El Oferente DEBERÁ diligenciar el Anexo No. 10 Certificación Capacidad administrativa y operacional.

22. El servicio deberá ser prestado en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

23. **DOTACIÓN:**
El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con la siguiente dotación:

- Mesas de trabajo y sillas (Para trabajo en grupo. Mesas máximo de 5 puestos con sus respectivas sillas, para Trabajo individual.)
- Prueba y escala especializada para evaluación y seguimiento del autismo
- Una Batería de análisis de procesos fonológicos
- Materiales lúdicos y terapéuticos (30 juguetes, 10 láminas de categorías, 2 relojes didácticos, 2 calendarios didácticos, 3 tableros acrílicos, 5 rompecabezas, 5 pinturas, 5 plastilina terapéutica, 5 paquetes de arcilla, 5 encajes, 5 ensartados, 3 pelotas, 2 kits aros, 5 instrumentos musicales, 1biblioteca)
- Ayudas Audiovisuales uno de cada uno (Grabadora Reproductor de CD, Televisor, VHS o DVD u otro)
- Dos Juegos material para apoyo de desarrollo lógico matemático
- Dos Juegos material con ayudas visuales
- Material sensorial: 3 juegos de diferentes texturas
- Dos balones terapéuticos
- Una Rampa
- Materiales para para el desarrollo de los talleres.

		24. El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia **25. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** El contratista deberá suministrar el servicio de alimentación a los usuarios (Refrigerio) e informará mensualmente al Supervisor del Contrato y a los padres, el menú ofrecido. Dicho menú debe estar avalado por una Nutricionista ofrecida por el Contratista y se realizará la respectiva verificación por parte del Supervisor del contrato. Solo en casos especiales, cuando se requiera por su patología de base alimentación diferente o complementaria, se deberán tener en cuenta las recomendaciones del médico tratante y/o nutricionista de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca. 26. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o el Certificado de cumplimiento de las condiciones de habilitación, de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución No. 2003 de 2014. Así mismo, deberá comprometerse a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.		

VALOR EVALUACIÓN TERAPEUTICA INTERDISCIPLINARIA	$159.000°°
VALOR MENSUAL PROGRAMA DE REHABILITACION 45 SESIONES POR USUARIO	$839.250°°
VALOR MENSUAL PROGRAMA DE REHABILITACION 80 SESIONES POR USUARIO	$873.200°°
VALOR MENSUAL PROGRAMA DE REHABILITACION 140 SESIONES POR USUARIO	$1.557.500°°
VALOR MENSUAL SERVICIO ALIMENTACION, PROGRAMA REHABILITACIÓN 45 SESIONES (Refrigerio) POR USUARIO	$20.320°°
VALOR MENSUAL SERVICIO ALIMENTACION, PROGRAMA REHABILITACIÓN 80 SESIONES (Refrigerio) POR USUARIO	$40.640°°
VALOR MENSUAL SERVICIO ALIMENTACION, PROGRAMA REHABILITACIÓN 140 SESIONES (Refrigerio) POR USUARIO	$50.880°°
VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 45 SESIONES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION)	$859.570°°
VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 80 SESIONES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION)	$913.840°°
VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 140 SESIONES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION)	$1.608.380°°

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC: 51.944.732
DIRECCIÓN: CARRERA 65 # 4 G 30
TELÉFONO: 700 72 63 – 310 324 77 81
CORREO ELECTRÓNICO: **fundavante@hotmail.com**